

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 38/2017

---

Montevideo, 24 de octubre de 2017.-

**Ref.: Consignación de los campos tipo y número de documento de usuario de Zona Franca**

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que en base a lo establecido en las Resoluciones Generales 73/2015 y 76/2016, los campos Tipo y número de documento de usuario de Zona Franca sólo deberán completarse en los Tránsitos cuyo destinatario sea una Zona Franca. En los tránsitos de salida que no tengan como destino una Zona Franca, no será necesario el llenado de los mismos.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente del Área de Comercio Exterior